

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

*Información pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.649

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia a 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Anguciana, a 22 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Aprobación de un contrato de préstamo con Caja Rioja*  
III.C.650

Este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros Provincial de La Rioja —Caja Rioja— de las siguientes y principales características:

Capital: 8.200.000 Pts.

Finalidad: Financiación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios para el año 1986.

Interés: 15% anual.

Plazo de amortización: 10 años.

Se expone al público el expediente por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado y no volverá a publicarse.

Ausejo, 17 de julio de 1986.— El Alcalde, Blas Aguado Gil.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

*Desafectación del servicio público de un inmueble*  
III.C.651

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1986, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble sito en la Plaza de la Diputación, destinado antiguamente a la enseñanza, se hace público, para que por el plazo de un mes puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas. Pudiéndose examinar, durante dicho plazo, el referido expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herce, a 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Información pública de la memoria valoración, denominada pavimentación de calles*  
III.C.652

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en el día 30 de abril de los corrientes, la Memoria valoración, denominada Pavimentación de calles en Munilla, redactada por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada en las oficinas municipales en horas de oficina y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes que serán resueltas por la Corporación.

Munilla, 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986*  
III.C.653

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, el Presupuesto

Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	582.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	235.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	741.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	800.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	96.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	20.000
Total ingresos . . . . .		2.474.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	684.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.760.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	10.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	20.000
Total gastos . . . . .		2.474.000

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su Texto Refundido de 1986. Santa Coloma, 19 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

*Información pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.654

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de abril de 1986, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y en horas de despacho al público, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse por el vecindario, ante el Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

El Villar de Arnedo, a 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Información pública de los padrones para el cobro de varias tasas*  
III.C.655

Confecionados por ese Ayuntamiento los Padrones para el cobro de las tasas que se relacionan a continuación:

- Tasa por el suministro de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa por el suministro municipal de agua.
- Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

Se exponen a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

El Villar de Arnedo, a 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

*Información pública de la memoria-proyecto para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua potable*  
III.C.656

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1986, la memoria-proyecto para la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 2ª fase, conducción", redactada por el Arquitecto Andrés Lasheras Martínez, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El Villar de Arnedo, a 16 de julio de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* IV.890

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 603/86 interpuesto por D. Carmelo Pérez Pérez, D. José Luis Gil Ocón, D. José Mª Sáenz Fernández, D. Jesús Sáenz Fdez., D. Jesús Mª Pérez Martínez, D. Segundo Pérez Jiménez y D. Esteban Heras Fdez. contra la desestimación tácita por silencio administrativo dle recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2 de noviembre de 1985 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja que declaró la constitución del Coto social de caza de Cornago.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1986.— El Secretario.— Vº Bº, El Presidente.

*Edicto* IV.863

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427/86 interpuesto por Don Pedro del Val Villarrubia contra resolución de la Dirección General